

(09 SEP 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2013.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios” y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0027 de 29 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira “CORPOGUAJIRA”, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2013.

Que el artículo vigésimo segundo del Acuerdo 019 de diciembre 19 de 2005, Numeral 3, literal f, señala: “Cuando la Corporación celebre contratos con las Entidades Territoriales de su jurisdicción y Entidades Nacionales e Internacionales por la vía de Convenios Interadministrativos, Interinstitucionales o de Cooperación, y tenga la responsabilidad de administrar los aportes de dichas entidades, realizará la adición a través de Resolución expedida por el Director.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD, de Corpogujira en sesión del día 20 del mes de abril de 2013, aprobó el proyecto denominado “Mejoramiento, Limpieza del Cauce y Construcción de Obras de Protección en los Arroyos KUTANAMANA y CHEMARRAIN en el Municipio de Uribia, La Guajira Caribe, Caribe” por un valor total de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS Y PESOS (\$1.485.989.076)**, para ser financiados con recursos del Sistema General Regalías y recursos propios de la Alcaldía del Municipio de Uribia.

EJECUTOR	VALOR
OCAD CORPOGUAJIRA - SGR	1,285,989,076.00
CONTRAPARTIDA URIBIA - RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
TOTAL	1,485,989,076.00

Que el representante legal del municipio de Uribia en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012; mediante resolución del 6 de septiembre del 2013 ordena el giro de la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)**, como contrapartida a la financiación del proyecto “Mejoramiento, Limpieza del Cauce y Construcción de Obras de Protección en los Arroyos KUTANAMANA y CHEMARRAIN en el Municipio de Uribia, La Guajira Caribe”.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA vigencia fiscal de 2013, los recursos de la contrapartida “Alcaldía de Uribia” para la ejecución del proyecto antes mencionado por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)** de sus recursos propios.

Que la ejecución del proyecto aprobado es pertinente con el Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA y aporta al cumplimiento de la meta del proyecto Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, 3.018 m³ Metros Cúbicos (M³) de obras de control inundaciones, erosión, caudales, escorrentía, rectificación y manejo de cauces obras de geotecnia y demás obras para el manejo de aguas.

Que según certificación de la tesorera de la Corporación se recibió en la cuenta de ahorros No. 861074920 del Banco AV VILLAS, para el manejo de los recursos provenientes de la Alcaldía de Uribia como aportes al proyecto denominado “Mejoramiento, Limpieza del Cauce y Construcción de Obras de Protección en los Arroyos KUTANAMANA y CHEMARRAIN en el Municipio de Uribia, La Guajira Caribe”, aprobado por el OCAD CORPOGUAJIRA en sesión del día 20 del mes de abril de 2013 el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)** quedando libres de afectación presupuestal y susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia.

09 SEP 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2013.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, el Director General::

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos de la presente vigencia los recursos provenientes de la Alcaldía de Uribe para la ejecución del proyecto código SUIFP 20133218000002 en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)**, correspondientes al aporte de la Alcaldía de Uribe. Tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01		RENTAS PROPIAS + APOORTE NACIÓN	200,000,000.00
1800 - 0103		RENTAS PROPIAS	200,000,000.00
1800 - 010301		INGRESOS CORRIENTES	200,000,000.00
1800 - 01030102		NO TRIBUTARIOS	200,000,000.00
1800 - 0103010206		APORTES OTRAS ENTIDADES	200,000,000.00
1800 - 010301020601		TRANSFERENCIAS	200,000,000.00
1800 - 01030102060104		CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES	200,000,000.00
1800 - 0103010206010439	04	Proyecto OCAD cod. SUIFP 20133218000002 Corpogujira - Uribe	200,000,000.00
TOTAL ADICIÓN EN INGRESOS			200,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, en valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
1800 - 3 -		INVERSIÓN	200,000,000.00
1800 - 3 - 0 10		PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	200,000,000.00
1800 - 3 - 0 10 510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	200,000,000.00
1800 - 3 - 0 10 510 1001		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	200,000,000.00
1800 - 3 - 0 10 510 1001 2	04	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	200,000,000.00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN			200,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MANUEL MEDINA TORO
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Eder Acuña
Revisó: Clorinda Muñoz
Aprobó: Gustavo Quintero.